



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

4351

Aprobación y cobro del padrón sobre el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana año 2016

Una vez aprobado por la Alcaldía el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del año 2016, y de acuerdo con el que se establece en la actual legislación, se expone al público por un plazo de 20 días, en las oficinas del Ayuntamiento y en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, y se notifica a los señores contribuyentes incluidos que contra las liquidaciones respectivas se podrá presentar, de acuerdo con el que prevé el artículo 14 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante el alcalde, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición pública.

El periodo de cobro en voluntaria será del 29 de Abril de 2016 hasta el 16 de Agosto de 2016.

Acabado el plazo, se procederá al cobro por vía ejecutiva con un recargo del 20%.

Es Mercadal, 20 de Abril de 2016

El Alcalde

Francesc X. Ametller Pons

